

APOYO PARCIAL A ACADÉMICOS(AS) PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO 2021-2

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAUS, con fundamento en la Declaración de Principios y Estatuto, así como por acuerdo del Consejo General de Delegados, convoca a académicos(as) que requieren adquirir equipo de cómputo para impartir sus clases en la modalidad virtual o en línea. Al participar en esta convocatoria, usted acepta las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

Podrán participar en el proceso de asignación y goce del apoyo, los académicos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro activo del STAUS en los términos del Artículo 15 de nuestro Estatuto.
- b) Ser personal académico de la Universidad de Sonora con carga mínima de 10 horas en el semestre 2021-2, o bien, ser PITC o Técnico Académico.
- c) No contar con beca Estímulo al Desempeño del Personal Docente (PEDPDD).
- d) No haber recibido los apoyos por el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP.
- e) No recibir apoyo mensual del Sistema Nacional de Investigadores.
- f) No haber sido beneficiario de la convocatoria de Apoyo Extraordinario al Trabajo Docente en Línea de la Universidad de Sonora.
- g) No haber sido beneficiario de la convocatoria de Apoyo Parcial a Académicos(as) para Adquisición de Equipo de Cómputo 2020 o 2021.

II. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Se dispondrá de 100 apoyos por el monto \$9,677.41 pesos cada uno.
- b) El apoyo será un REMBOLSO exclusivamente para la adquisición de equipo y/o accesorios de cómputo para el desempeño docente.

III. DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA

Para poder participar en el proceso de asignación y goce del apoyo, el trabajador académico tendrá que digitalizar y enviar un expediente (en una sola entrega) al correo electrónico **equipamientostaus2021@gmail.com**. El expediente digitalizado deberá ser integrado por los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud digitalizado, llenado y con firma autógrafa. El Formato podrá descargarse del sitio www.staus.mx.
- b) Copia digitalizada de identificación oficial por ambos lados o donde se aprecie la firma autógrafa del titular.
- c) Horario donde se explicite las horas de carga académica que el docente imparte en el semestre 2021-2 (PORTAL DE ENLACE).

- d) Carta bajo protesta de decir verdad (sobre requisitos y documentación)
- e) De ser aceptada su solicitud, deberá enviar el formato de transferencia bancaria, mismo que se publicará junto al dictamen.

IV. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recepción de solicitudes será a partir del día de publicación de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas del viernes 15 de octubre de 2021.

V. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Comisión para Equipamiento, nombrada por el Consejo General de Delegados, evaluará la documentación digitalizada de cada trabajador académico que haya solicitado el apoyo. La Comisión seleccionará 100 participantes que hagan llegar su documentación completa y cumplan con los requisitos especificados y considerando los siguientes criterios:

- a) Antigüedad laboral en la Universidad de Sonora.
- b) Carga académica.

La Comisión publicará el DICTAMEN en la página oficial del Sindicato www.staus.mx a más tardar el 21 de octubre de 2021. Habrá un plazo de 3 días hábiles para impugnaciones.

VI. ENTREGA DEL APOYO Y COMPROBACIÓN DE COMPRA

- a) El apoyo consistirá en el REMBOLSO a cada uno de los solicitantes aprobados por la cantidad de hasta \$9,677.41 (dependiendo del monto facturado).
- b) Para cumplir con las leyes de transparencia, el académico beneficiario enviará copia de la factura A SU NOMBRE, que ampare la compra del equipo de cómputo (en ningún caso se aceptarán facturas que no estén a nombre del trabajador académico). La factura no deberá ser anterior al mes de enero de 2021.
- c) La entrega del apoyo se realizará por transferencia electrónica a una cuenta bancaria del académico (no se aceptará cuenta bancaria donde el titular no sea el trabajador académico beneficiado). Se deberá enviar el formato de transferencia bancaria debidamente llenado y firmado a finanzastaus@gmail.com
- d) El REMBOLSO se realizará en un plazo que no exceda cinco días hábiles después de haber recibido la documentación en los incisos b y c del numeral VI.
- e) El plazo para enviar la documentación para el pago del rembolso se vence el día 30 de noviembre de 2021.

VII. IMPUGNACIONES

- a) Los académicos participantes podrán impugnar el resultado enviando escrito firmado al correo **equipamientostaus2021@gmail.com**, en un plazo que no exceda tres días hábiles posteriores a la fecha de publicación del DICTAMEN.
- b) Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión para Equipamiento con estricto apego a la presente convocatoria, en un plazo que no exceda dos días hábiles posteriores a la fecha del cierre de recepción de impugnaciones.
- c) La resolución de cada impugnación, recibida en tiempo y forma, se le comunicará por vía electrónica al académico correspondiente y la misma será inapelable.

Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Equipamiento del STAUS.

Hermosillo, Sonora a 27 de septiembre de 2021 Atentamente Comisión de Equipamiento del STAUS